



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

RADICADO: 681904089001-2022-00026-00  
CLASE: EJECUTIVO  
JUZGADO: PRIMERO PROMISCOU MPAL CIMITARRA  
DEMANDANTE: WILMAR CARDEÑO BASTIDAS  
DEMANDADA: TERESA OREJARENA GOMEZ

### **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Betulia, Santander, diez de abril de dos mil veinticuatro

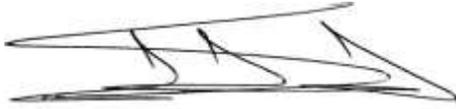
Cumplase con lo solicitado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cimitarra, Santander; en consecuencia, fíjese la hora de las 9:00 de la mañana del día veinticinco (25) de abril, del año que transcurre para practicar la diligencia de Secuestro de la cuota parte que le corresponde a la demandada TERESA OREJARENA GOMEZ, del inmueble que se distingue con la matrícula inmobiliaria número 326-197 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del círculo registral la localidad de Zapatoca, Santander, el cual se halla situado en el perímetro urbano de esta localidad, disponiendo también conminar a la parte interesada a que esté dispuesta a prestar los medios necesarios para su desarrollo, dado que la devolución de la comisión aquí conferida obedeció al desinterés de aquella y no a la excusa allegada por la auxiliar de la justicia que fuera designada.

Comuníquese esta decisión a la Secuestre **MARIELA DURAN SANTOS**, con dirección [marieladuransantos@hotmail.com](mailto:marieladuransantos@hotmail.com), en quien recayó el nombramiento, para que concorra en la fecha y hora antes indicada con el propósito de llevarla a cabo.

Téngase en cuenta los honorarios fijados por el despacho comitente.

Devuélvase lo actuado al Juzgado de origen, una vez se haya cumplido con lo anterior.

**NOTIFIQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JCSA', written over a horizontal line.

**JULIO CESAR SUAREZ AREVALO**

Juez